Tomando nota con reconocimiento del informe del Seminario sobre los derechos humanos y los progresos científicos y tecnológicos[51], organizado por el Gobierno de Austria y celebrado en Viena en junio de 1972, que contribuyó considerablemente al examen de este tema,

Reafirmando la importancia de esta cuestión y la necesidad de responder urgentemente a las demandas de la opinión pública mundial,

1. *Reconoce* que el alcance del problema mencionado en el inciso *d*) del párrafo 1 de la resolución 2450 (XXIII) de la Asamblea General y en la resolución 10 (XXVII) de la Comisión de Derechos Humanos es tan amplio que abarca todos los aspectos de esta cuestión;

2. *Reconoce además* la necesidad de establecer una distinción entre este tema y otras cuestiones conexas, a fin de evitar duplicaciones en los trabajos del sistema de las Naciones Unidas;

3. *Pide* al Secretario General que, en colaboración con los organismos especializados interesados, en particular la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Mundial de la Salud y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, acelere y complete la preparación de los informes pertinentes sobre este tema para que se presenten lo antes posible, prestando mayor atención a los problemas de la distribución equitativa y justa de los ingresos, la protección del derecho al trabajo y a la salud, la preparación y readaptación profesional de personal, la elevación del nivel de vida y del grado de educación y cultura del pueblo a la luz de los progresos científicos y tecnológicos;

4. *Pide* a la Comisión de Derechos Humanos que prosiga y acelere sus trabajos, utilizando plenamente los informes del Secretario General, el informe del susodicho Seminario y de cualquier otro seminario que se celebre en el futuro sobre el mismo tema, y cualesquiera informes de otras instituciones que resulten pertinentes, en especial con miras a examinar la posibilidad de preparar proyectos de instrumentos destinados a fortalecer el respeto de los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos a la luz de los progresos científicos y tecnológicos;

5. *Decide* seguir examinando el tema en sus próximos períodos de sesiones con miras a llegar a las conclusiones correspondientes lo antes posible.

2114a. sesión plenaria
18 de diciembre de 1972

3027 (XXVII). Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 1781 (XVII) de 7 de diciembre de 1962, 2020 (XX) de 1° de noviembre de 1965 y 2295 (XXII) de 11 de diciembre de 1967,

Afirmando la igual importancia de una declaración y una convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa,

Convencida de la necesidad de que se dé nuevo ímpetu a esa labor concentrándose inicialmente en la terminación de uno de esos instrumentos,

Observando que el estudio de este tema ha sido aplazado en todos los períodos de sesiones de la Asamblea General sin que se examinara de manera adecuada, desde el vigésimo segundo período de sesiones,

1. *Decide* dar prioridad a la terminación de la declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa antes de reanudar el examen de la convención internacional sobre la materia;

2. *Pide* al Secretario General que transmita a los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados:

a) El anteproyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa, preparado por la Subcomisión de Prevención de Discriminación y Protección a las Minorías[52];

b) El informe del Grupo de Trabajo creado por la Comisión de Derechos Humanos en su 20° período de sesiones para preparar un proyecto de declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa[53];

3. *Invita* a los gobiernos a que transmitan al Secretario General sus observaciones sobre los citados documentos;

4. *Pide* al Secretario General que presente las observaciones recibidas y una exposición analítica a la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones;

5. *Decide* dar prioridad en su vigésimo octavo período de sesiones a la elaboración de una declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa, con miras a su aprobación, si es posible, como parte de la celebración del vigésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

2114a. sesión plenaria
18 de diciembre de 1972

3028 (XXVII). Conferencia de las Naciones Unidas para una convención internacional sobre leyes en materia de adopción

La Asamblea General,

Recordando la preocupación de larga data de las Naciones Unidas por los problemas de los menores, expresada en la Declaración de los Derechos del Niño[54],

Consciente de que los niños, en particular, son los que más sufren en los casos de desastres nacionales, guerras y trastornos sociales,

Considerando que, a causa de la falta de legislación o de las diferencias entre las leyes de los distintos países,

---

[51] ST/TAO/HR/45.

[52] A/8330, anexo I. Véase el texto impreso en *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 37° período de sesiones, Suplemento No. 8* (E/3873), párr. 294.

[53] *Ibid.*, anexo II. Véase el texto impreso en *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 37° período de sesiones, Suplemento No. 8* (E/3873) párr. 296.

[54] Resolución 1386 (XIV).